

DURO GARRIDO, Rafael, *Por las ánimas del Purgatorio. Las capellanías parroquiales en la Sevilla barroca*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 269 pp. ISBN: 978-84-7798-511-2.

Cualquier investigador de la época moderna que bucee en los archivos encuentra antes o temprano referencias a las capellanías. Rara vez, empero, se detiene expresamente a analizarlas. De ese modo, la capellanía queda arrinconada como un instrumento económico, a modo de inversión familiar, recurrente en ciertos sectores sociales del Antiguo Régimen. Y acaso como una especie de sucedáneo, o al menos corre en paralelo, de prácticas tales como el mayorazgo, la vinculación de rentas en instituciones eclesiásticas e incluso las mercedes, los juros o los censos. He mencionado conscientemente instrumentos muy diversos, pero me interesa que contemplen como denominador común la “hipoteca” de unos bienes y rentas en el presente para obtener un beneficio continuado en el futuro.

Esta faceta de las capellanías es, sin embargo, primordial y así se desprende de la bibliografía generada hasta el presente, que el autor de este libro analiza profusamente. Lo común es incluir la capellanía en el capítulo de rentas y conformación de patrimonios familiares, añadiendo el matiz de la autogeneración de empleo. Al beneficio del administrador, no desdeñable, se suma la generación de un salario a perpetuidad, una retribución percibida por futuros miembros de la familia en el ámbito de los servicios eclesiásticos. Hasta aquí la visión más extendida de esta categoría historiográfica, analizada desde la óptica de la historia económica y subsidiariamente desde el prisma de la historia social.

Rafael Duro hace suya esta trayectoria historiográfica y, a su vez, insiste en otros planos de una realidad poliédrica, como es ésta —en realidad todos los fenómenos históricos lo son. Lo hace sobre tres coordenadas a muy juicio muy positivas, dos de índole espacial y una tercera de índole motivacional. Sevilla, la Sevilla barroca en concreto, ofrece un escenario suficientemente amplio para abordar el objeto de estudio. Huelga insistir en ello, basta con señalar que una urbe de estas características contribuye a aflorar ítems cuantitativos y cualitativos más que suficientes para ponderar la magnitud y alcance del fenómeno. Y, en segundo lugar, el ámbito de las parroquias —justamente donde abundan los cuadros de ánimas— le permite una acotación necesaria y a la vez incidente en un conjunto amplio de población —el encuadramiento básico de los fieles cristianos es a través de la célula parroquial—, en el que vienen a dominar los sectores medios de la sociedad, de modo que al autor habla de cierta democratización de estas fundaciones; analiza un muestreo de 261 casos en 29 collaciones. Su papel en el proceso creciente de amortización de bienes lo subraya en el prólogo Juan José Iglesias Rodríguez.

El campo de análisis es, por tanto, muy adecuado y asumible. Aún más lo es la tercera premisa de este análisis, la relativa, no sólo a la motivación económico-social, sino expresamente a la ideológico-religiosa. Y aquí es donde

la obra de Duro Garrido alcanza mayor intensidad. El trasfondo religioso de estas fundaciones, como el de otros legados a perpetuidad (mandas testamentarias, memorias de misas, obras pías, patronatos de legos), no es una cuestión banal, antes bien es un elemento nuclear y condiciona una forma de entender la realidad humana, personal y familiar, así como las condiciones de vida materiales desde una óptica cristiana. La extensión de las capellanías, incluso las laicales —que son las más extendidas— se ha valorado como una utilización impropia de recursos “sagrados”, pero en todo caso la Iglesia ganaba con ellas y no necesariamente desde el punto de vista temporal: responden a un clima dominante asumido, consciente o inconscientemente, por el conjunto de la sociedad que así reforzaba sus valores católicos. De este modo, el autor añade al análisis de las capellanías el punto de vista de la historia de las mentalidades colectivas y, en general, de la historia cultural.

Por tanto, no todo era pragmatismo, se constata la repetición de un patrón de comportamiento con móviles emocionales —con la misa de sufragio como centro— que implica una concepción trascendente del mundo. Aquí parece primar la visión del fundador, aunque capellán y patrono compartan el modelo ideal de la institución. Por eso, las capellanías no sólo benefician a los vivos que las desempeñan o que las administran, también y de una forma generalizada a los difuntos, a las ánimas del purgatorio a las que se alude habitualmente en ellas, reforzando un concepto de estirpe, de linaje, de familia que supera lo meramente terrenal. De paso, la doctrina escatológica sobre el purgatorio quedaba ratificada en la práctica social cotidiana.

Sobre estas premisas, que ya he adelantado apostando antes de desgranar el contenido del libro, gira el análisis que hace Rafael Duro de las capellanías. Y lo hace con oficio, sobre una base documental suficiente a la que interroga con habilidad y acierto, donde los protocolos notariales son la estrella. Opera sobre ellos con la firme convicción de desterrar la tradicional “dicotomía entre la religión y la economía”. Por el contrario, ambas están presentes, amalgamadas, comprometidas una con la otra. Por eso, la labor de este libro es desentrañar sus entresijos a través de una amplia casuística.

Ciertamente, en aquella época confesional se asumía colectivamente que las almas clamaban por sufragios que agilizaran su salvación, convertidos en una obligación cristiana; era una cuestión a la vez de creencia y de solidaridad, parafraseando las virtudes teológicas, de fe, esperanza y caridad. Un terreno, además, abonado para la “sana” competencia: gracias espirituales privativas de determinadas órdenes religiosas, indulgencias específicas de tales devociones y/o cofradías, transferencia de gracias entre distintos colectivos por vía de agregación o hermanamiento, altares privilegiados de ánimas... Y es precisamente en esta encrucijada donde se admitía la “espiritualización” de bienes, concepto más amplio que el de someter rentas al fuero eclesiástico o, visto desde el otro lado, patrimonializar instrumentos propiamente espirituales. Porque estas capellanías olían a menudo a desafío al monopolio clerical, pero eran admitidas no

sin descartar litigios. Son el fruto de las últimas disposiciones de los fieles, un terreno donde “su voluntad se convertía en ley”, aún más la realidad viva iba en este terreno, como en todos, por delante de la ley. La visión de la historia del derecho tiene también aquí su cabida.

Una cuidada metodología se aplica, por tanto, a las capellanías detectadas en el siglo XVII hispalense. Por eso analiza las tipologías documentales implicadas, como son las cartas de fundación —con su variedad de cláusulas e informaciones—, documentos varios complementarios, los libros protocolos, los expedientes de capellanías y, por supuesto, los testamentos. No pueden faltar los pleitos con sus distintos procedimientos, así como las fuentes impresas —alusivas a creencias sobre el destino del alma— y otras, en general, secundarias. Sobre esta base plantea las coordenadas religiosa, social, económica y cultural.

Para ello continúa con un rastreo sobre la bibliografía interesada en este tema en el último siglo y medio, que arranca desde la delimitación jurídica del fenómeno y la introducción de la perspectiva histórica, pasando por análisis de historia local, hasta la más extendida perspectiva economicista y de historia seriada, que rayaba ya hace cuatro décadas en lo social, al hilo de la renovación de la ciencia histórica. Al tiempo que florecían las aportaciones locales, se revalorizaban las fuentes para el estudio de capellanías, tanto para España como para América, sin diseñar sus vínculos con las cofradías, la conflictividad, la fiesta e incluso el papel de las mujeres. En un riguroso análisis de las aportaciones a ambas orillas del Atlántico, donde no falta el método comparativo, presenta también aportaciones desde la historia y la antropología culturales.

Muy notable es el proceso que hace de definición de la capellanía, estableciendo como elementos imprescindibles el fundador, el capellán, el administrador (patrono) y la dotación económica, sin olvidar su sentido espiritual de auxilio al prójimo como finalidad piadosa, algo que iba mucho más allá de lo material: solidaridad con los difuntos, “acto de piedad” con sus almas. A conciencia analiza la distinción entre las capellanías laicales —instituidas sin intervención de la autoridad eclesiástica— y las colativas, eso sí con abundantes matices y subdivisiones. Del contexto religioso del Barroco abunda en la obsesión por el bien morir y la creencia en el purgatorio, todo ello en el marco postridentino. El valor de la misa y la penitencia, el sufrimiento de las almas y la presencia del diablo, el concurso de cofradías y el papel del arte, y especialmente el horizonte mental popular, tienen cabida en sus reflexiones. Estamos ante una omnipresencia del más allá, que no sólo atañe a la salvación de las almas, sino también al porvenir material de los que transitan “este valle de lágrimas”.

A la concreción de las ideas en hechos se dedica el capítulo sobre “arquitectura” de las capellanías. Se analizan los datos extraídos del Archivo General del Arzobispado de Sevilla —aunque recurre a una docena más de archivos y bibliotecas—, sin escorar la dualidad entre lo eterno/caduco, lo inmortal/perecedero. Y ello se observa en el desglose de gastos, en la sociología de fundadores,

patronos y capellanes, su grado de implicación y los puntos familiares más débiles en lo económico, la residencia y el recurso a sustitutos, los mecanismos de colación, los de autoempleo y autogestión, la proyección social y en términos de poder —poderes intermedios, si se quiere—, la presencia femenina entre los fundadores, etc. Un análisis brillante que —esta es mi opinión— ayuda a aclarar el carácter abierto y dinámico del estamento clerical, la espiritualización de patrimonios familiares, el recurso a estas fórmulas pseudo-mayorazgas sin exclusivismos..., todo ello como elementos característicos del Antiguo Régimen.

Todos los parámetros se reducen después a cifras, esfuerzo cuantitativo que no se queda en el mero dato. Los sectores sociales desfilan por este estudio y de forma especial el clero, que encuentra en las capellanías un recurso de re-otralimentación, una fuente de oportunidades, curiosamente con un predominio de activos pecuniarios y financieros, no de los bienes raíces más propios del sustento de los sectores privilegiados de aquella sociedad tardo-feudal. Fueron un elemento más para sostener una sociedad de rentistas, por más que los capitales vinculados a capellanías fuesen a la baja y estas resultasen deficitarias con el paso de los años, otro indicio de ese proceso de popularización ya apuntado. Estamos ante una auténtica forma de pervivencia, donde también juega lo contingente, la coyuntura y el voluntarismo, utilizando a la Iglesia —que se interesó de lleno en su orden y control— como paraguas.

Y todo ello no agota una casuística que aflora con voz propia —la de los documentos—, donde tiene mayor cabida la presencia de ambiciones y frustraciones, intercambios y disensiones, compromisos y desidias, el día a día de una realidad viva cuyo funcionamiento al fin y al cabo depende de personas, cada una con sus circunstancias y sus expectativas. No falta la picaresca ni las conductas impropias o sucesos que alteraban la paz social y familiar. Además, se concibieron con una perdurabilidad que no siempre estaba garantizada, con el añadido moral de los escrúpulos a la hora de incumplir unas últimas voluntades consideradas casi como sacrosantas. El “quiero y no puedo” se observa ya con claridad en el siglo XVIII y al cabo toda esta “arquitectura” colapsó con el vendaval liberal, cuando ya no eran recursos tan atractivos.

Buena parte de las reflexiones realizadas aparecen de forma sintética en unas conclusiones que se completan, además de la bibliografía, con apéndices documentales y fotográficos. Este estudio, en fin, es el fruto de la tesis doctoral del autor, bajo el magisterio —hay que subrayarlo— de Carlos Alberto González Sánchez y del propio Juan José Iglesias; una obra que además fue merecedora del premio de Historia “Archivo Hispalense”. La Diputación Provincial de Sevilla, a través de su Servicio de Archivo y Publicaciones, hace muy bien en apostar por obras como la presente, sin duda un aporte que ya puede considerarse sustancial en el conocimiento de las capellanías en la España moderna.

*Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz*